

Notificación de Entrega de Mensaje

**NOTIFICACIÓN DEMANDA N° 2014-00287 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.**

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co)

**Asunto:** NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00287 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

El servidor de correo electrónico del destinatario ha rechazado el mensaje. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente volver a enviar este mensaje, o bien póngase en contacto con el destinatario directamente. Para obtener más sugerencias que le ayuden a resolver este problema, consulte [Comunicación 2.0 en Exchange Online - Office 365](#). Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

Procesos-proceso@defensajudicial.gov.co

Requiere D.C.

Responde (2) Destinatarios

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha informado que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es responsable de los procesos legales contemplados en las leyes 1437 de 2011 y 1596 de 2012, y la Carta Fundamental de 1991 de 2011, relacionadas con la constitución electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional inferior.

- La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde su momento de presentación en el sistema de gestión de la información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Para recuperar la información contenida en la información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es necesario que se diligencie debidamente los documentos requeridos en el artículo 812 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia enviará dentro de los siguientes veinte (20) días que se notifica, las cartillas, finalizadas en su totalidad, a través de su portal de comunicación, cuando la comunicación pertenezca a la Agencia en el Caso Directivo de la Entidad.

Cas de ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1596 de 2012, relacionados con la notificación general, implementó el **portal judicial interactivo** para notificaciones de demanda desde una entidad pública en su parte, al cual podrá acceder a través de la página [www.defensajudicial.gov.co](http://www.defensajudicial.gov.co) en el módulo "Notificación" seleccionando "Entidades Electrónicas" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" a través del botón "Procesos contra entidades públicas" en el menú de "Entidades Electrónicas" de la página [www.defensajudicial.gov.co](http://www.defensajudicial.gov.co).

La atención de los requerimientos de los requerimientos legales del artículo 812 del Código General del Proceso y demás normas correspondientes.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co)

**Asunto:** NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00287 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co)

**Asunto:** NOTIFICACION DEMANDA N° 2014-00287 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procuradur@procuraduria.gov.co](mailto:procuradur@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0027 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

**Juzgado 04 Administrativo de Tunja**  
 Miércoles, 26 de febrero de 2014

2014-0027 ADMINISTRATIVO...  
 2014-0027 DEMANDA...

Destinatarios:

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA ARBITRAL DEL ESTADO - PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

ME notifico auto arbitral de lo demandado en la demanda demandada, o lo Agente Asociado de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio De Control De Validez y Restablecimiento Del Derecho No. 25903393604-2014-00007 de instaurado por **ELON MARITZA CASTELLANOS DE PINEDA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Con tal salud.

El asunto se refiere al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 28 de febrero de 2013 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.A.C.A., modificados por el artículo 912 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, enviar notificación personal de la demanda radicada con el No. 2014-0027 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordenó la demanda.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA ARBITRAL DEL ESTADO - PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ME notifico auto arbitral de lo demandado en la demanda demandada, o lo Agente Asociado de Defensa Judicial del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio De Control De Validez y Restablecimiento Del Derecho No. 25903393604-2014-00007 de instaurado por **ELON MARITZA CASTELLANOS DE PINEDA**, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Con tal salud.

El asunto se refiere al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 28 de febrero de 2013 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.A.C.A., modificados por el artículo 912 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, enviar notificación personal de la demanda radicada con el No. 2014-0027 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordenó la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 179, copia de la demanda y de sus anexos aparecerá en la secretaría a disposición de los interesados por el término común de 25 días, a partir de los cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, lo cual ha sido oportuno por el demandante y por las respectivas entidades.

**Montesano**

**JULIAN DAVID FORERO CHINOME**  
 SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

AVISO IMPORTANTE: Esta Dirección de correo electrónico [procuradur@procuraduria.gov.co](mailto:procuradur@procuraduria.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, aprobado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 263348 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [procuradur@procuraduria.gov.co](mailto:procuradur@procuraduria.gov.co)